



RESOLUCION N° 108

(12 de septiembre de 2023)

“Por medio de la cual se convoca al segundo **“CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO INTER-CLUBES DE GIMNASIA AEROBICA”**, en la ciudad de Cúcuta durante los días 1 al 3 de noviembre de 2024”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que durante la Asamblea Extraordinaria de Ligas se designó como sede a la ciudad de Cúcuta para realizar el segundo **CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO INTER-CLUBES DE GIMNASIA AEROBICA**.
- b) Que este evento se encuentra establecido dentro del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia 2024.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar la realización del segundo **CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO INTER-CLUBES DE GIMNASIA AEROBICA”**, en la ciudad de Cúcuta durante los días 1 al 3 de noviembre de 2024”.

ARTICULO SEGUNDO. - **LUGAR DE REALIZACIÓN.**

- **LUGAR:** Coliseo Eustorgio Colmenares Baptista
- **CIUDAD:** Cúcuta
- **FECHA:** 1 al 3 de noviembre del 2024



ARTICULO TERCERO. - El Campeonato Nacional será utilizado para establecer el ranking Nacional.

ARTICULO CUARTO. - RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA

1. Responsables de la Competencia.

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Federación Colombiana de Gimnasia	Juan Medina López	fedecolg@hotmail.com
Liga de Gimnasia de Norte de Santander	Jairo Cadena	linorsagym@gmail.com
Coordinador de Juzgamiento	Jorge Enrique Moreno	mjorgetkw@gmail.com
Coordinadora Técnica AER	Susana de Souza	dianaangelicamunozcontreras@colegionicolasesguerra.edu.co
Juez de resultados	William Mesa	fedecolg@hotmail.com

2. Comisión de Disciplina de la Competencia.

NOMBRE	EMAIL
Juan Medina López o su delegado	fedecolg@hotmail.com
Jairo Cadena o su delegado	linorsagym@gmail.com
Representante Ligas	Se escoge en reunión de delegados

3. Comité de Honor

NOMBRE	Cargo
William Villamizar Laguado	Gobernador Norte de Santander
Jorge Enrique Acevedo	Alcalde de Cúcuta
Leidy Janeth Ortiz	Gerente del INDENORTE
David Márquez	Director IMRD

4. Responsables de la liga

NOMBRE	Cargo
Susana de Souza	Coordinador técnico local
Jairo Cadena	Presidente de la liga Nortesantandereana de Gimnasia



ARTÍCULO QUINTO. – ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE COMPETICION

HAY DOS DIVISIONES:

1. (P). PARTICIPACION:

Son los deportistas novatos, que están iniciando en esta modalidad y se rige bajo el código nacional de los Grupos Participación 2023, con las siguientes generalidades.

- SEMILLERO (5-6 años)
- NIVEL P1 (7-8), (9-11), (12-14) (>15)
- NIVEL P2 (7-8), (9-11), (12-14) (>15)
- AMATEUR (7-8), (9-11), (12-14), (>15)
- AERODANCE (9-14) (>15)

Para los requerimientos específicos de cada grupo, ver el anexo del Reglamento de Participación 2023 Federación Colombiana de Gimnasia.

2. (AC) ALTA COMPETENCIA:

Son los deportistas con alto nivel deportivo y tendrán la posibilidad de clasificar a los eventos internacionales, del calendario oficial CONSUGI, UPAG y FIG.

La división AC alta competencia se rige bajo el Código de puntuación ciclo XV (2022 – 2024) FIG.

DESARROLLO NACIONAL	9 A 11 AÑOS
GRUPO DE EDAD	12 A 14 AÑOS
JUNIOR	15 A 17 AÑOS
SENIOR	MAYORES DE 18 AÑOS

NOTA: Varios deportistas de diferentes ligas podrán agruparse en las categorías PM, TR, GR y AD. Para competir por los cupos de Selección Colombia a eventos internacionales, recibiendo un puntaje oficial y recibirán medallas, pero el registro final del puesto ocupado no será para ninguna de las ligas.

ARTÍCULO QUINTO. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se usará el Piso oficial de la Competencia marca SPIETH.

La división de Alta Competición se rige bajo el Código de puntuación (2022 – 2024) La división de Grupo de Participación P1, P2, y Amateur se rige bajo las especificaciones técnicas 2023.

(Ver anexo)



ARTÍCULO SEXTO. – PROGRAMA PROVISIONAL

*(Puede cambiar de acuerdo al Número de Inscritos.)

*(El programa provisional será para 2 días de competencias, semifinal y finales.

DIA	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
VIERNES	Noviembre 1	Todo el día.	Llegada de Delegaciones Registro y acreditación Entrenamientos programados
SABADO	Noviembre 2	7:00 a 10:00	Entrenamientos programados,
		8:00	Reunión de Jueces.
		9:00	Reunión de delegados
		10:00	Desfile de Inauguración.
		11:00	Competencia CLASIFICATORIA Grupos de Participación, Categorías Individuales. Alta Competencia Categorías PM -TR- AD.
		15:00	Competencias CLASIFICATORIA Grupos Participación PM-TR-GR AD Alta Competencia CLASIFICATORIA INDIVIDUALES F-M
DOMINGO	Noviembre 3	9:00	FINALES GRUPO PARTICIPACION Y ALTA COMPETENCIA INDIVIDUALES, GR, Y AD.
		13:00	FINALES GRUPOS PARTICIPACION Y ALTA COMPETENCIA Categorías DUO-PM-TR-AD. (Premiación)
LUNES	Noviembre 4	Todo el día	Salida de Delegaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO. – COSTO DE INSCRIPCION

INSCRIPCIONES	FECHA INICIO	FECHA LÍMITE	COSTO POR DEPORTISTA
Inscripción definitiva (nominal)	28 de septiembre	05 de octubre	Alta competencia: \$157.000 Grupo participación: \$ 85.000



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Inscripciones extemporáneas	06 de octubre	12 de Octubre	Alta competencia: \$182.000 Grupo participación \$ 104.000
--------------------------------	------------------	------------------	---

**La consignación debe realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA.

Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
Número de Cuenta:	35800012682
Nombre de la Cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia
Nit:	860535259-7

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, cada liga ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas:

*La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents junto con el Rut para realizar la correspondiente factura electrónica.


- **Liga que no cancele su inscripción al envío de la fecha de las inscripciones, no puede participar.**

ARTÍCULO OCTAVO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Cada Liga, debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes o presentar certificado de pago EPS al día.
- Todos los gimnastas afiliados a las ligas deben pagar **\$39.000** por derechos de participación anuales de 2024; este valor se paga una sola vez en el año, en el primer evento en donde cada una participará durante el año. El valor de los derechos de participación se liquidará junto con el de la inscripción en la plataforma de SportEvents.
- Todos los gimnastas afiliados a las ligas, deben presentar el carnet de la Federación Colombiana de Gimnasia vigencia 2023, se debe verificar el estado del mismo en la página web www.fedecoljim.co en caso de no tener su carné vigente, con el pago de los derechos de participación será renovado.

 +57 310 343 3090

 fedecolj@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



- El deportista debe contar con la Nacionalidad Colombiana, y documento actualizado, ya que es un evento Nacional Federado, para optar pertenecer a la Selección Colombia en la categoría AC. En caso de no contar con dicha nacionalidad debe notificar a la comisión técnica con anticipación, se le permitirá participar como chequeo, sin opción a medalla en pódium nacional. Puede participar en Copas Internacionales Sudamericanas o Panamericanas representando al Club deportivo.

ARTÍCULO NOVENO. – JUZGAMIENTO:

- Las Jueces inscritos para estos campeonatos, **deben ser internacionales del ciclo 15, o jueces que aprueben el curso Nacional del nuevo ciclo 15.**
- La comisión de juzgamiento debe verificar e informar a las ligas la cantidad de jueces activos y disponibles para juzgar el Nacional.
- Cada liga debe inscribir en el momento de la inscripción nominal mínimo un (1) juez. Si la liga participa en más de dos (2) categorías deberá inscribir dos (2) jueces.
- El juez debe pertenecer a la liga inscrita. En caso que la liga no tenga jueces o por fuerza mayor no puedan asistir al evento, podrán solicitar el servicio a otro juez de otra liga, con el respectivo aval o permiso.
- Si la Liga no puede inscribir Juez al momento de la inscripción nominal debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de **\$2.000.000** por cada juez y la Federación le asignará uno.
- Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal extemporánea, debe hacerlo conocer a la federación y cancelar la suma de **\$2.200.000** por cada juez y la federación le asignará uno.
- Si definitivamente la Liga no inscribe juez, no avisa a la Federación sobre la consecución de Juez en el tiempo o de manera extraordinaria no podrá participar.

ARTÍCULO DÉCIMO. – ADICIONALES.

- El delegado debe hacer llegar vía email, todas las pistas musicales debidamente marcadas en formato mp3, de la siguiente manera:
Liga, Categoría, Alta Competencia (DN, AG, JR, SR), o Grupos de Participación (Semillero, P1, P2, Amateur (IF, IM, MP, TR, GR, AD, AS)



Categoría 1er Apellido_1er Nombre. al correo de la comisión técnica de la liga organizadora

- El delegado debe tener toda su música en USB en caso de necesitarse.
- El delegado enviara al correo del juez mgjorgetkw@gmail.com la Hoja de Elementos de dificultad para cada rutina (AC).

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - PUNTAJES Y PREMIACION

Los 3 primeros puestos en cada categoría y cada grupo de edad; recibirán medallas y subirán al Pódium.

Los puntajes del campeonato para los deportistas medallistas de (AC) GRUPO DE EDAD, JUNIOR Y SENIOR, servirán para actualizar el ranking nacional y serán tenidos en cuenta por la comisión técnica y el comité ejecutivo de la federación para eventos internacionales previos al siguiente campeonato nacional

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - Funciones Comisiones durante el Campeonato.

Comisión Técnica:

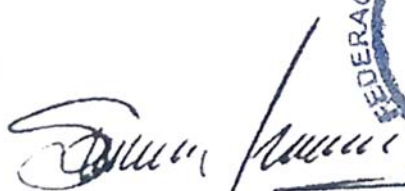
Inspeccionar los sitios e implementos a utilizar en competencia. Verificar que se cumplan las condiciones técnicas y requisitos exigidos por la FIG para el correcto desarrollo de la competencia.

Comisión de Juzgamiento:

Juzgar y supervisar el campeonato efectuado por la entidad FEDECOLGIM.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


PRESIDENTE
SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente


JUAN NAVOR MEDINA
secretario

SECRETARIO